



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10763

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 9.687/93 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dispónese la venta de un (1) sobrante de terreno municipal a favor de las personas que se citan posteriormente y según el detalle siguiente:

1– Sobrante lote 1 A: A favor del Sr. José Antonio Díaz, L.E. N° 6.232.914 y de la Sra. Bernardina Zanabria de Díaz, L.C. N° 2.389.755, ubicado en la manzana N° 4.332, parcela N° 701/1, barrio Pro Adelanto de Barranquitas, encerrando una superficie de 109,45 metros cuadrados, según plano de Mensura N° 123.940”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo